



Jonathan

D. A. EXENTO N° 10.315-

SAN BERNARDO, 24 de Agosto de 2009. -

VISTOS:

- La solicitud de Coexport Chile Ltda.;
- El Memorandum Interno N° 1.029, de fecha 21 de agosto de 2009, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Oficina Administrativa de Distribución de Alimento para Animales”** a nombre de Coexport Chile Ltda.; R.UT. N° 76.261.530-4;
- 2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.
- 3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Los Pinos Poniente Parcela N° 32, Galpón 21 y 22 B, de esta comuna.
- 4°. - Procedase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Pedro Uribe Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-